Bogotá D.C., 10 de septiembre de 2021

Señores:
ALCALDÍA LOCAL DE SANTA FE
Atn: DAIRO ALIRIO GIRALDO CASTAÑO
Alcalde Local
SANTA FE

Asunto: Entrega documentos pago N°2 de Interventoría

Ref: Contrato de Interventoría No. CIN-160-2019

Cordial saludo

Por medio de la presente la interventoría **INTERVENTORÍA Y CONSTRUCIVILES S.A.S**, hace entrega de los siguientes documentos, cumpliendo con las obligaciones del contrato en referencia, para realizar el pago N°2:

- Factura No. INTE 22
- Resolución de facturación
- Certificación Bancaria
- Certificación de parafiscales
- Cedula Representante Legal
- RUT
- Lista de chequeo
- Hoja de ruta
- Formato de informe de actividades, periodo de 08 de junio de 2021 al 15 de agosto de 2021.

CARLOS ALBERTO ARÁMBULA CURREA
REPRESENTANTE LEGAL

INTERVENTORÍA & CONSTRUCIVILES

Factura Electrónica De Venta No

INTE No. 22

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764008133295 que habilita desde INTE 1 hasta INTE 500. Vence 2021-11-26

INTERVENTORIA Y CONSTRUCIVILES SAS

Nit 900107376 - 1

Impuestos sobre las ventas IVA No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 7110 9.66 X 1000

CLIENTE	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE	
NIT	89999906 9	
DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
calle 21 5 -74	Bogota D.C.	

POR CONCEPTO DE
FACTURA DE VENTA

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO
09/09/2021	09/09/2021

VENDEDOR	FORMA DE PAGO
ERVENTORIA Y CONSTRUCIVILES S	Contado

Item	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	SEGUNDO PAGO DEL CONTRATO N°160 DE 2019: CUYO OBJETO ES: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA POR FAVOR CONSIGNAR A LA CUENTA CORRIENTE N°007069997992	1	Und.	56.157.143	19%	10.669.857	56.157.143

Total líneas o ítems: 1

SUBTOTAL	56.157.143
DESCUENTO	0
IVA	10.669.857
TOTAL DE LA OPERACIÓN	66.827.000
RETEFUENTE	0
RETEIVA	0
RETEICA	0
TOTAL FACTURA	66.827.000

Valor en Letras

SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS M/CTE

Esta factura de venta se asimila en todos sus efectos legales a una letra de cambio según el artículo No. 671 y S.S. 772-774 del código de comercio.En caso de mora se causara el interés autorizado por la ley.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 09/09/2021 16:12:21

Medios de Pago: Efectivo

CL 127 A 7 19 Teléfono 9371881 Bogota D.C.

Correo Electrónico interventoriayconstruciviles1@gmail.com

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

CUFE: 275ed77bc7712de75170b530a953123ad8b3521c26dc98b5674c8f6d0cd04b298a77901a902874c6d167f769ed599171 --Fecha y Hora de Expedición : 09/09/2021 4:18:41 p. m.

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764008133295

(415)7707212489984(8020) 001876400813329 5

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900107376	1				

11. Razón social
INTERVENTORIA Y CONSTRUCIVILES S.A.S

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá — Cód. 3 2

24. Dirección
CL 127 A 7 19 OF 404

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

AUTORIZADO

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

DIAN
2020-11-26 / 06:26:16 PM
Fecha Acuse de Recibo
• Firmado •

Firma del funcionario autorizado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia Subdirección de Gestión de Asistencia al Cliente
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres ARAMBULA CURREA CARLOS ALBERTO
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación 79939003 1004. DV 0
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización INTERVENTORIA Y CONSTRUCIVILES S.A.S

997. Fecha formalización 2020-11-26/18:26:16

DIAN
POR UHA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Página 2 de 2 **Hoja No. 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764008133295

(415)7707212489984(8020) 001876400813329 5

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900107376	1				

11. Razón social
INTERVENTORIA Y CONSTRUCIVILES S.A.S

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	INTERVENTORIA Y CONSTRUCIVILES S.A.S CL 127 A 7 19 OF 404	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	INTE	1	500	12	AUTORIZACIÓN	1
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

A QUIEN INTERESE

Bogotá, Colombia 16/03/2018

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente: INTERVENTORIA Y CONSTRUCIVILES SAS con NIT número 9001073761 posee en el Banco Davivienda:

Cuenta corriente

Número: 007069997992

Fecha Apertura: 2007/02/08

Cordialmente,

Banco Davivienda

Nota:
La presente certificación se expide a través de www.davivienda.com



DAVIVIENDA

AQUÍ, LO TIENE TODO

Bogotá D.C., 10 de septiembre de 2021

CERTIFICACION

En mi calidad de Representante Legal de INTERVENTORÍA Y CONSTRUCIVILES S.A.S, certifico que los aportes en seguridad social (EPS, AFP y ARP) y aportes parafiscales de los últimos tres meses, han sido cancelados dentro de los tiempos que ordena la ley.

En constancia de lo anterior firmo en Bogotá D.C. a los diez (10) días del mes de septiembre de 2021.



CARLOS ALBERTO ARAMBULA CURREA
Representante Legal


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 79.939.003
ARAMBULA CURREA
APELLIDOS
CARLOS ALBERTO
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 24-DIC-1979
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.88
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
11-DIC-1998 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
NDICE DERECHO
A-1500150-00200141-M-0079939003-20091126
0018338655A 1
1200113772

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14711920257

(415)7707212489984(8020) 000001471192025 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 0 7 3 7 6	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
INTERVENTORIA Y CONSTRUCIVILES S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 127 A 7 19 OF 404

42. Correo electrónico Carlosarambula1@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 1 2 5 1 2 0	3 1 7 4 2 9 4 1 5 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
4 2 9 0	2 0 0 6 0 9 1 8	7 1 1 0	2 0 0 6 0 9 0 1		8 5 5 9	4 9 2 1

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	8	9	1 0	1 4	4 8	5 2																		

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 52 - Facturador electrónico
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 2	2 3								

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2020 - 09 - 21 / 13 : 11: 00

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ARAMBULA CURREA CARLOS ALBERTO
985. Cargo Representante legal Certificado

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14711920257

(415)7707212489984(8020) **000001471192025 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 1 0 7 3 7 6	1	Impuestos de Bogotá	3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 0	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	1 0 3 8 1	1
73. Fecha	2 0 0 6 0 9 1 3	2 0 1 3 0 9 3 0
74. Número de notaría	1 9	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 6 0 9 1 9	2 0 1 3 1 0 0 2
77. No. Matrícula mercantil	0 1 6 3 6 2 0 8	0 1 6 3 6 2 0 8
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 6 0 9 1 9	2 0 1 3 1 0 0 2
81. Hasta	2 0 1 6 0 9 1 3	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO SIN COSTO CERTIFICADO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14711920257

(415)7707212489984(8020) **000001471192025 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 0 7 3 7 6	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 3 1 0 0 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 9 9 3 9 0 0 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ARAMBULA	CURREA	CARLOS	ALBERTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14711920257

(415)7707212489984(8020) **000001471192025 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 0 7 3 7 6	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudada 1 3	0 0 0 7 9 9 3 9 0 0 3			ARAMBULA	CURREA	CARLOS	ALBERTO		33,000,000	6 0	2 0 0 6 0 9 1 9	2 0 1 3 1 0 0 2
2	Cédula de Ciudada 1 3	0 0 0 5 2 3 4 6 4 6 6			ARAMBULA	CURREA	CLAUDIA	GIOVANA		16,500,000	3 3	2 0 0 6 0 9 1 9	2 0 0 9 0 1 2 3
3	Cédula de Ciudada 1 3	0 0 0 7 9 9 3 9 1 9 5			ARAMBULA	CURREA	JORGE	ANDRES		16,500,000	3 3	2 0 0 6 0 9 1 9	2 0 0 9 0 1 2 3
4	Cédula de Ciudadan 1 3	2 9 1 1 0 1 4 3			LOZANO	ALVAREZ	MARIA	FERNANDA		17,000,000	4 0	2 0 0 9 0 1 2 3	2 0 1 3 1 0 0 2
5													

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14711920257

(415)7707212489984(8020) **000001471192025 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 0 7 3 7 6	1	Impuestos de Bogotá	3 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 9 8 9 2 1 7 3		9 0 9 1 0 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
CAMACHO	LADINO	GERMAN	HUMBERTO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 0 8 0 3 0 1

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

PROCESO GESTIÓN Y ADQUISICIÓN DE RECURSOS

Formato Lista de Chequeo de Soportes para Pago

Contrato Nº: CIN 160-19 Beneficiario: INTERVENTORIA Y CONSTRUCIVILES S.A.S Periodo: 08 JUNIO DE 2021 AL 15 AGOSTO DE 2021

Dependencia:

Documentos Básicos	Descripción	Adjunta		Observación
		Si	No	
1	Formato de Causación		X	
2	Certificación de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción	X		
3	Acta de Reinicio (si es primer pago)		X	
4	Informe de actividades y soportes	X		
5	Pago de aportes de seguridad social o Certificado de parafiscales persona jurídica	X		
6	Resolución de pensión o recibo de pago de pensión y/o carta donde manifieste que nunca ha cotizado pensión (para mayores de 55 años)		X	
7	Factura o Cuenta de cobro (si aplica)	X		
8	Certificación bancaria (si es primer pago)	X		N.A
9	Certificación Calidad Tributaria del Contratista (Certificación Cedular)	X		
10	Certificación de cuenta AFC y Carta autorización de descuento del pago		X	N.A
11	Certificación de cuenta aportes voluntarios pensión y carta solicitando el descuento		X	N.A
12	Certificación de intereses de vivienda pagados a 31 de diciembre del año anterior		X	N.A
13	Certificación de pagos a medicina prepagada a 31 de diciembre del año anterior		X	N.A
14	Formato de dependientes y Soportes		X	N.A
15	Copia de la minuta de adición, cesión, suspensión o terminación anticipada		X	
16	Acta de liquidación y/o informe final del interventor		X	N.A
17	Control de retiro (si es ultimo pago)		X	N.A

Revisión Contabilidad

Firma _____

Nombre: 0

Nº de Documentos Básicos: _____

Fecha de diligenciamiento: _____

Revisión Giros

Firma _____

Nombre: _____

Nº de Documentos Básicos: _____

Fecha de recibido Giros: _____

Orden de Pago Nº _____

Revisión Gestión Documental

Firma _____

Nombre: _____

Nº de Documentos Básicos: * _____

* La diferencia se relaciona con el documento orden de pago

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE

HOJA DE RUTA PARA REPROGRAMACION DE PAC Y PAGO

No Radicación: 2021-531-006435-2 Fecha: 10-09-2021

Clase de contrato. INTERVENTORÍA No. de Pago: 2

Contrato No. CIN-160-2019

Nombre del Contratista: INTERVENTORIA Y CONSTRUCIVILES S.A.S

ACTIVIDAD	TRAMITE			
	DEPENDENCIA	NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE REALIZA TRAMITE	FECHA DE RECIBIDO	FECHA DE SALIDA
RECIBIR Y REVISAR LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATISTA: ➢ Carta dirigida al supervisor del contrato ➢ Informe de gestión o avance ➢ Factura o documento equivalente ➢ Certificación de aporte de pagos parafiscales y seguridad social ➢ Y los demás requisitos pactados	Supervisor o interventor			
ELABORA CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO	Supervisor o interventor			
RECIBIR Y REVISAR LOS DOCUMENTOS SOPORTES PARA REPROGRAMACIÓN DEL PAC Y PAGO REALIZAR CONSOLIDACIÓN	Coordinador(a) Administrativo(a) y Financiero(a)			
RECIBIR Y REVISAR DOCUMENTOS ➢ Acta de recibo parcial y/o certificación de cumplimiento o de Liquidación ➢ Factura o documento equivalente ➢ Elabora Cálculo de impuestos RELIZAR CAUSACIÓN	Profesional con funciones de Contador			
EFECTUAR LA REPROGRAMACION DEL PAC Y REGISTRAR PARA PAGO EN EL APLICATIVO. ➢ Recibe y verifica el listado de los documentos ➢ Reprograma PAC ➢ Elabora y aprueba Orden de Pago ➢ Revisa y valida Planilla ➢ Firma digital	Profesional con funciones de Presupuesto			
➢ Revisa Planilla ➢ Firma digital	Alcalde(sa) Local			
Recibe y archiva en el **Expediente Único** los documentos soporte del pago	Profesional con funciones de abogado del FDL			

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE

Observaciones o Aclaraciones:

Registro devoluciones:

FECHA DEVOLUCION	OBSERVACIONES	FECHA RECIBIDO	RECIBE

PERÍODO: 08 DE JUNIO DE 2021 AL 15 DE AGOSTO DE 2021

DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORIA
No. CONTRATO Y FECHA	160-2019
NOMBRE DEL CONTRATISTA	INTERVENTORIA Y CONSTRUCIVILES SAS
No. DE IDENTIFICACIÓN	900.107.376-1
TELÉFONO DE CONTACTO	9371881
DIRECCIÓN	CLL 127 A # 7 - 19 OFICINA 404
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	6 MESES
VALOR	$329.154.000,00
FECHA ACTA DE INICIO	23 de octubre de 2019
FECHA INICIAL DE FINALIZACIÓN	24 de junio de 2020
SUSPENSION 1	06 de diciembre de 2019
PLAZO DE SUSPENSION	4 meses
FECHA DE INICIO DE SUSPENSION	06 de diciembre de 2019
DFECHA DE TERMINACION SUSPENSION	05 de abril de 2020
AMPLIACION DE SUSPENSION No 1	Treinta (30) días
FECHA DE INICIO DE SUSPENSION	06 de abril de 2020
FECHA DE TERMINACION SUSPENSION	05 de mayo de 2020
AMPLIACION 2 DE SUSPENSION No 1	Veinticinco (25) días
FECHA DE SUSPENSION	06 de mayo de 2020
FECHA DE TERMINACION SUSPENSION	01 de junio de 2020
AMPLIACION 3 DE SUSPENSION No1	Treinta (30) días
FECHA DE INICIO DE SUSPENSION	02 de junio de 2020
FECHA DE TERMINACION SUSPENSION	01 de julio de 2020
AMPLIACION 4 DE SUSPENSION No 1	Treinta (30) días
FECHA DE INICIO DE SUSPENSION	02 de julio de 2020
FECHA DE TERMINACION SUSPENSION	01 de agosto de 2020
AMPLIACION 5 DE SUSPENSION No 1	Treinta (30) días
FECHA DE INICIO DE SUSPENSION	02 de agosto de 2020
FECHA DE TERMINACION SUSPENSION	01 de septiembre de 2020
AMPLIACION 6 DE SUSPENSION No 1	Veintinueve (29) días
FECHA DE INICIO DE SUSPENSION	02 de septiembre de 2020
FECHA DE TERMINACION SUSPENSION	30 de septiembre de 2020
REINICIO	01 de octubre de 2020
FECHA DE SUSPENSION No 2	10 de octubre de 2020
PLAZO DE SUSPENSION	Un (1) mes
FECHA DE INICIO DE SUSPENSION	10 de octubre de 2020
FECHA DE TERMINACION SUSPENSION	09 de noviembre de 2020
AMPLIACION 1 DE SUSPENSION No 2	Un (1) mes
FECHA DE INICIO DE SUSPENSION	10 de noviembre de 2020
FECHA DE TERMINACION SUSPENSION	09 de diciembre 2020
AMPLIACION 2 DE SUSPENSION No 2	Un (1) mes y quince (15) días
FECHA DE INICIO DE SUSPENSION	10 de diciembre de 2020
FECHA DE TERMINACION SUSPENSION	24 de enero de 2021
AMPLIACION 3 DE SUSPENSION No 2	Quince (15) días
FECHA DE INICIO DE SUSPENSION	25 de enero de 2021
FECHA DE TERMINACION SUSPENSION	10 de febrero de 2021
FECHA DE SUSPENSION No 3	04 de marzo de 2021
PLAZO DE SUSPENSION	Cuarenta (40) días
FECHA DE INICIO DE SUSPENSION	05 de marzo de 2021
FECHA DE TERMINACION SUSPENSION	13 de abril de 2021
AMPLIACION 1 DE SUSPENSION No 3	Diez (10) días
FECHA DE INICIO DE SUSPENSION	14 de abril de 2021
FECHA DE TERMINACION SUSPENSION	22 de abril de 2021
REINICIO	23 de abril de 2021
FECHA DE SUSPENSION No 4	20 de mayo de 2021
PLAZO DE SUSPENSION	un (1) mes
FECHA DE INICIO DE SUSPENSION	20 de mayo de 2021
FECHA DE TERMINACION SUSPENSION	07 de junio de 2021
REINICIO ANTICIPADO	08 de junio de 2021
OBJETO DEL CONTRATO	"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO: REALIZAR A MONTO AGOTABLE Y SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SANTA FE Y SU ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO"

DESARROLLO DEL INFORME

El informe contiene los antecedentes, la metodología de seguimiento de las vías a intervenir, la descripción del proyecto, la localización y la lista de los segmentos viales a intervenir.
La interventoría ha hecho acompañamiento al contratista con el fin de dar cumplimiento al contrato de Obra pública No. 145 de 2019 "cuyo objeto es "REALIZAR A MONTO AGOTABLE Y SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SANTA FE Y SU ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO".
Este informe hace parte de los compromisos y obligaciones asumidos por la Interventoría y que están establecidos en el contrato 160 de 2019.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

OBLIGACIÓN ESPECIFICA 1: • Controlar: Este objetivo se logra por medio de una labor de inspección, consistente en una vigilancia planeada, en tal forma que se ejecute de manera permanente sobre todas y cada una de las etapas en las cuales se desarrolla el cumplimiento de la respectiva relación contractual, con el fin de establecer si dicha ejecución se ajusta lo acordado, vale decir, a lo ofrecido por las partes.

	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Verificación del cumplimiento de la etapa de estudios y diseños	Entrega de estudios y diseños	Verificación parcial del cumplimiento de la etapa uno del contrato de obra, que aun están pendientes estudios y diseños por parte del contratista.
	Seguimiento a las actividades realizadas	Informe mensual de actividades	Revisión y aval al informe mensual
2	Seguimiento a la implementación del PIPMA	Registro y formatos durante la ejecución	PIPMA
3	Pago seguridad social	SST	Revisión y aval del informe mensual

OBLIGACIÓN ESPECIFICA 2: • Solicitar: esta facultad me materializa cuando el interventor pide al contratista oportunamente, que subsane de manera inmediata, incorrecciones, que no afectan la validez del contrato o la ejecución del mismo. Esta facultad la ejerce cuando solicita la imposición de una sanción por motivos contractual, entre otros temas.

	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Cumplimiento de las normas técnicas en cuanto a los materiales de construcción, de acuerdo a lo establecido en el INVIAS y el IDU		

OBLIGACIÓN ESPECIFICA 3: • Exigir: en la medida en que la función de interventoría encuentre que, en el desarrollo de la relación contractual, no se esta cumpliendo estrictamente con las clausulas contractuales, adquiere la obligación de exigir a la parte morosa, la satisfacción de las exigencias contractuales, utilizando como instrumentos, el contenido del acuerdo de voluntades, y las garantías ofrecidas para respaldar el cumplimiento del contrato

	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Se solicitan planes de contingencia a tal grado que se avale la forma de intervenir las diferentes frentes de obra para garantizar el cumplimiento de los objetivos propuestos y los tiempos contractuales. Se realizan comités de obra para evaluar el seguimiento del contrato y corregir conductas inadecuadas.		

OBLIGACIÓN ESPECIFICA 4: • Colaborar: la interventoría debe comunicar a los contratistas que su propósito es el de prestar toda la colaboración que sea necesaria para la empresa propuesta, colaboración que no debe ser confundida con permisividad. Colaborar es trabajar con los demás para lograr el fin común

	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Se realiza una interventoría participativa para solucionar problemas presentes durante la ejecución del contrato y en pro del correcto avance de los objetos.		

OBLIGACIÓN ESPECIFICA 5:• Absolver: muchas relaciones contractuales se desvían de los objetivos propuestos, por falta de comunicación entre las partes. El contratista, con un equivocado concepto de independencia, o la administración, desentendida del desarrollo de la obra o servicio, generan a veces con estas actitudes perjuicios para el contrato. Una interventoría que aplique el principio de la inmediación, obligatoriamente se convierte en un factor de consulta y en un elemento que absuelve las dudas y dificultades que conlleva la ejecución de todo contrato.

	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Se solicita al contratista comunicar y consultar a la interventoría todas las decisiones o cambios de diseños que puedan surgir de los diferentes de obra y verificar y dar aval para realizarlas		

OBLIGACIÓN ESPECIFICA 6: • Prevenir: el control no esta destinado exclusivamente a sancionar las faltas cometidas, y en realidad, es más fácil evitar que éstas ocurran. La interventoría no es una función pasiva, limitada a observar la ejecución de un contrato y a informar sobre los errores cometidos por la contraparte. Si se acepta el concepto consistente en que el fin es común, en beneficio de la sociedad, se entenderá que el junior aporte de esta función es la corrección de conceptos erróneos, impidiendo de las obligaciones adquiridas. La interventoría debe extender su función de prevención hacia ambos aspectos, porque de lo contrario, estaría atentando contra los principios rectores de la función publica y de la ley de contratación estatal.

	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	La interventoría realiza sugerencias y comentarios en bien del correcto avance y control de la ejecución de las obras, mejorando aspectos técnicos y de construcciones que pueden aportar la calidad de las vías.	Observaciones en Bitácora de Obra, oficios y documentos técnicos	Informe técnico de avance y socialización en comités de obra.

OBLIGACIÓN ESPECIFICA 7. • Aprobar: el personal propuesto por el contratista para le etapa de obra, las obras ejecutadas, las modificaciones realizadas en obra, las decisiones tomadas en comité, los planos récord entregados por el contratista, y en general todas las acciones derivadas de la ejecución del contrato de obra.

	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Uso de maquinaria pesada y herramienta menor dentro de la ejecución de las actividades	Verificación del estado de la maquinaria puesta en obra	Documentos de la maquinaria
2	Suministro de materiales	Verificación de que los materiales puestos en obra, cumplan con los mínimos parámetros requeridos	Certificado de las canteras de donde proviene los materiales
3	Verificación del personal	Velar porque todas las afiliaciones del personal a seguridad social y ARL, se encuentren vigentes y con el respectivo pago	Planillas de pago a la seguridad social y ARL
4	Validación de cantidades de obra	Verificar que las cantidades presentadas por el contratista sean acorde a lo ejecutado	Actas de obra aprobadas

OBLIGACIÓN ESPECIFICA 8. . • EL INTERVENTOR deberá advertir al supervisor, lo antes posible sobre hecho o circunstancias específicas que puedan perjudicar la calidad de los trabajos, elevar el precio del contrato o demora la ejecución de las obras.

	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Se comunican las observaciones pertinentes que puedan afectar el buen funcionamiento de los trabajos y tiempos de ejecución con la supervisión del contrato.	Informes técnicos, social y ambiental	Comités de seguimiento de obra

OBLIGACIÓN ESPECIFICA 9. • El interventor deberá presentar una estimulación de los efectos esperados que el futuro evento o circunstancias podrían tener sobre el precio del contrato y la fecha de terminación. El interventor deberá proporcionar dicha estimulación en un plazo no junior a diez días calendario, posteriores a la advertencia anticipada

	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Se realiza el seguimiento y control al avance de los objetivos evaluando el cumplimiento de los mismo y los posibles retrasos observados	Plan de contingencia	Comités de seguimiento de obra

OBLIGACIÓN ESPECIFICA 10: • El interventor preparara las posibles alternativas de solución a través de las cuales se puede evitar o reducir los efectos de dicho evento

	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	No aplica para este periodo	No aplica para este periodo	No aplica para este periodo

OBLIGACIÓN ESPECIFICA 11: • El contratista no tendrá derecho al pago de costos adicionales que podrían haberse evitado si hubiese hecho la advertencia anticipada pertinente

	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1	Cualquier imprevisto que pudiese afectar al contratista durante la ejecución se debe contemplar inicialmente y medir las opciones para solucionar y prevenir, se deben proteger los materiales y los elementos contra posibles robos o daños externos.

OBLIGACIÓN ESPECIFICA 12: • MANTENER durante el tiempo ejecutado del contrato la disponibilidad de equipos, oficinas, laboratorios, talleres etc. Necesario y suficientes para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo. En todo caso, dichos elementos corresponderán como mínimo a los necesarios para el cabal cumplimiento de lo previsto en los pliegos de condiciones y el manual de interventoría de la Alcaldía local de Santa Fe

	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Oficinas y mobiliario	Oficina crea y miliario	Verificación de cumplimiento de todos los elementos por parte del área social.
2	Vehículos y suministros de material	Maquinaria, volquetas y proveedores	
3	Recursos tecnológicos	Equipos y computadores	

OBLIGACIÓN ESPECIFICA 13: • Conocer y aplicar el manual de interventoría de la Alcaldía local de Santa Fe, (el cual será suministrado por el Alcaldía local de Santa Fe a través del supervisor designado)

	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Se aplica el manual para dar cumplimiento a las solicitaciones legales para evidenciar el avance del contrato	Informe Técnico, social y ambiental	Revisión por parte del FLDSF

OBLIGACIÓN ESPECIFICA 14: • Cumplir con todas las leyes laborales vigentes a la fecha de liquidación del contrato y al pago por su cuenta, de todos los salarios y prestaciones sociales de ley

	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Verificación del personal	Velar porque todas las afiliaciones del personal a seguridad social y ARL, se encuentren vigentes y con el respectivo pago	Planillas de pago a la seguridad social y ARL

OBLIGACIÓN ESPECIFICA 15: • Tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a cargo o servicio y de los transeúntes, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes del país.

	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Verificación del cumplimiento de las normas de seguridad, dentro y fuera de la obra	Informe SST	Revisión por parte del FLDSF

OBLIGACIÓN ESPECIFICA 16: Suministrar informes mensuales de todos los accidentes de trabajo

	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Verificación del cumplimiento de las normas de seguridad, dentro y fuera de la obra	Informe SST	Revisión por parte del FLDSF y la interventoría

OBLIGACIÓN ESPECIFICA 17: Evaluar y conceptuar a la iniciativa de la interventoría, la documentación presentada por el contratista

	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Uso de maquinaria pesada y herramienta menor dentro de la ejecución de las actividades	Verificación del estado de la maquinaria puesta en obra	Documentos de la maquinaria
2	Suministro de materiales	Verificación de que los materiales puestos en obra, cumplan con los mínimos parámetros requeridos	Certificado de las canteras de donde proviene los materiales
3	Verificación del personal	Velar porque todas las afiliaciones del personal a seguridad social y ARL, se encuentren vigentes y con el respectivo pago	Planillas de pago a la seguridad social y ARL

OBLIGACIÓN ESPECIFICA 18: • Verificar que las ejecuciones de las obras contratadas estén de acuerdo con los anteriores programas. Para cualquier variación de estos, deberá conceptuar y tramitar oportunamente para que el Alcaldía local de Santa Fe autorice formalmente el cambio

	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Se realiza un seguimiento de los objetivos contractuales, con el objetivo de verificar su cumplimiento según los pliegos de condiciones.		

OBLIGACIÓN ESPECIFICA 19: .• Cumplir con los lineamientos que se establecen en el manual de interventoría del FONDO DE DESARROLLO DE Santa Fe y los descritos en estos pliegos de condiciones.

	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	La interventoría se rige y aplica las especificaciones para interventoría contenidas en el Manual de Especificaciones de interventoría Manual de interventoría de La secretaria de Gobierno" Manual de supervisión e interventoría código ID-GAR M006 versión 3 actualizado a 23 de febrero de 2016".		

OBLIGACIÓN ESPECIFICA 20: .• Revisar y conocer los pliegos de condiciones, especificaciones técnicas y propuesta gana-dora del proceso licitatorio sobre el cual se va a ejercer la interventoría.

	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Se estudian los pliegos de condiciones y los anexos técnicos, para tener total conocimiento del alcance del contrato, deberes y obligaciones.		

OBLIGACIÓN ESPECIFICA 21: • Cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993, sus decretos reglamentarios y la Ley 789 de 2002. También deberá suministrar al supervisor la información que este requiera al respecto.

	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Se cumplen todas las obligaciones estipuladas por la Ley 100 de 1993, y se comunican las observaciones a la supervisión o por medio de oficios.		

OBLIGACIÓN ESPECIFICA 22: • Cumplir las disposiciones legales sobre contratación del personal colombiano y extranjero.			
ACTIVIDADES DESARROLLADAS		**PRODUCTOS**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**
1	Se solicita la documentación y parafiscales del personal extranjero vinculado cumpliendo con las leyes laborales vigentes	Parafiscales, hoja de vida y documentación al día.	Documentos del personal

OBLIGACIÓN ESPECIFICA 23: • Cumplir todas las leyes laborales vigentes a la fecha de liquidación del contrato y al pago por su cuenta, de todos los salarios y prestaciones sociales de Ley.			
ACTIVIDADES DESARROLLADAS		**PRODUCTOS**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**
1	No aplica para este periodo		

OBLIGACIÓN ESPECIFICA 24:• Revisar y conocer la propuesta presentada por el contratista			
ACTIVIDADES DESARROLLADAS		**PRODUCTOS**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**
1	Antes de comenzar la ejecución del contrato, se estudiaron los alcances y la propuesta del contratista para abarcar los diferentes segmentos viales y durante la ejecución las posibles modificaciones que puedan surgir deben ser consultadas y aprobadas por parte de la interventoria.		

OBLIGACIÓN ESPECIFICA 25:• Realizar el control financiero estricto y exacto, del contrato de interventoría previendo no exceder el presupuesto oficial.			
ACTIVIDADES DESARROLLADAS		**PRODUCTOS**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**
1	Revisión de las cantidades de obra y supervisión económico para las futuras vías a intervenir	Cantidades de obra verificadas y presupuesto actualizado	Revisión de las cantidades y proyección del presupuesto.

OBLIGACIÓN ESPECIFICA 26: • Realizar y verificar el cumplimiento de la programación general y mensual del PAC.			
ACTIVIDADES DESARROLLADAS		**PRODUCTOS**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**
1	Se verifica el avance y control del contrato por medio del seguimiento de las actividades durante el periodo de intervención.	Informe técnico social y ambiental	Revisión de las actividades realizadas durante el periodo.

OBLIGACIÓN ESPECIFICA ADMINISTRATIVA: 1. • Exigir al Contratista el cumplimiento de su responsabilidad, relacionados con el cumplimiento del contrato.			
ACTIVIDADES DESARROLLADAS		**PRODUCTOS**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**
1	Veeduría a las actividades	Informe mensual de las áreas técnica, SISOMA y social	Presentación de informe mensual las áreas técnica, SISOMA y social

OBLIGACIÓN ESPECIFICA ADMINISTRATIVA 2: • Verificar que la ejecución de los trabajos y actividades se realicen de acuerdo con el alcance y conforme a los pliegos de condiciones y a las propuestas técnica y económica, metodología y especificaciones pactadas en los contratos.			
ACTIVIDADES DESARROLLADAS		**PRODUCTOS**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**
1	Verificación de las actividades de obra y que se cumpla el alcance contractual y el presupuesto aprobado.		

OBLIGACIÓN ESPECIFICA ADMINISTRATIVA 3: • Comunicar a la Alcaldía local de Santa Fe en forma inmediata todas las determinaciones sobre cambios, tomadas en el desarrollo de los contratos y enviar copia de todas las comunicaciones u Ordenes dirigidas a los contratistas.			
ACTIVIDADES DESARROLLADAS		**PRODUCTOS**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**
1	Se solicita al contratista comunicar cada decisión que pueda tomar para el control del contrato	Oficios, correos o documentos por escrito en Bitácora	Socialización en comités de obra

OBLIGACIÓN ESPECIFICA ADMINISTRATIVA 4: • Establecer los incumplimientos y recomendar las acciones y correctivos que a ellos correspondan, mediante planes de contingencia donde se marquen los tiempos de ejecución, personal y rendimientos.

	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Solicitar planes de contingencia que abarquen una problemática y propongan una solución	Plan de contingencia	Socialización en comités de obra

OBLIGACIÓN ESPECIFICA ADMINISTRATIVA 5: • Dar respuesta a los requerimientos que, por parte del contratista, Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe y/o comunidad se originen, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de los mismos.

	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Se da respuesta a las solicitaciones de la comunidad y supervisión de acuerdo a las situaciones imprevistas que se puedan presentar en obra.		

OBLIGACIÓN ESPECIFICA ADMINISTRATIVA 6: • Atender las reclamaciones, sugerencias y demás solicitudes elevadas por los contratistas, resol-viendo aquellas que sean de su competencia y dando traslado a las que no lo sean, adjuntando su concepto al respecto.

	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Se evalúan las solicitaciones presentadas por el contratista y se da respuesta de acuerdo al alcance del contrato.		

OBLIGACIÓN ESPECIFICA ADMINISTRATIVA 7: • Conocer la organización y las disposiciones normativas internas de la Alcaldía local de Santa Fe para su aplicación dentro de los procedimientos contractuales. Así mismo tramitar la correspondencia utilizando los formatos y procedimientos establecidos y cumplir con las disposiciones contenidas en circulares, resoluciones, decretos y normatividad en general que se relacionen con el ejercicio de la Interventoría.

	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Se realiza el control de las actividades y consideraciones legales del contrato para la ejecución de los diferentes segmentos viales	Formato de informe de actividades, Informe técnico, social y ambiental	Revisión por parte de la supervisión

OBLIGACIÓN ESPECIFICA ADMINISTRATIVA 8: • Estudiar y absolver oportunamente las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, que guarden relación con el contrato y con el presente contrato.

	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Se tienen en consideración las observaciones del contratista para que se pueda realizar el trabajo en las mejores condiciones.		

OBLIGACIÓN ESPECIFICA ADMINISTRATIVA 9: Impartir instrucciones y órdenes al contratista sobre asuntos de responsabilidad de este, las cuales deberán constar por escrito.

	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Se debe tener claridad de los alcances del contratista y se le hace saber de manera escrita en el momento que aplique.		

OBLIGACIÓN ESPECIFICA ADMINISTRATIVA 10: • Ordenar al contratista que por su cuenta y riesgo proceda a rectificar a su satisfacción todos los errores de obra detectados de conformidad con las especificaciones del contrato.

	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	No aplica para este periodo		

OBLIGACIÓN ESPECIFICA ADMINISTRATIVA 11: Supervisar para que todo el personal técnico y mano de obra, designado por los contratistas en el desarrollo de los contratos, sea idónea para el desarrollo de dichas labores dichas labores.

	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Se solicitan las hojas de vida del personal y profesionales encargados para verificar la capacidad de los mismos de realizar sus labores establecidas.		

OBLIGACIÓN ESPECIFICA ADMINISTRATIVA 12: Controlar el programa de ejecución de obra e inversión al contratista.

	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Se solicitan los cronogramas actualizados de cada uno de los segmentos viales intervenidos	Cronograma de actividades	Revisión por parte del interventor

OBLIGACIÓN ESPECIFICA 13: Presentar al Profesional al supervisor o coordinador delegado por la Alcaldía local de Santa Fe, un detallado informe de ejecución mensual o cuando se requiera.

	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Se realiza el seguimiento por medio de informes de avance en las áreas involucradas.	Informe mensual técnico, social y ambiental	Revisión por parte de la supervisión

OBLIGACIÓN ESPECIFICA 14: • Elaborar las todas las actas, en las fechas en que realmente se produzcan los hechos a los que se refiere para los contratos e Interventoría, entre as cuales se cuentan:
o Acta de iniciación.
o Acta de Recibo Final o terminación.
o Acta de reuniones
o Acta de Suspensión
o Acta de reiniciación
o Acta de aprobación de ítem no previstos
o Acta de cambio de especificaciones
o Acta de Liquidación
o Acta de Recibo, Entrega y Liquidación del contrato de la Interventoría.

	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Se realizan las diferentes actas de acuerdo al periodo de avance que estemos dentro de la ejecución o liquidación del contarte	Actas de inicio y de comités de obra	Revisión por parte de la supervisión

OBLIGACIÓN ESPECIFICA ADMINISTRATIVA 15: • Consignar en la respectiva acta todos los convenios, acuerdos y pactos que sean necesarios y convinientes para el normal desarrollo de los trabajos contratados y en defensa de los intereses de las entidades representadas en la Alcaldía local de Santa Fe

	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Se tiene continua comunicación con la supervisión y el contratista de obra y se realizaron comités de obra acordando cambios o modificaciones a los segmentos viales.		

OBLIGACIÓN ESPECIFICA ADMINISTRATIVA 16: • Tramitar la correspondencia utilizando los formatos y procedimientos establecidos y cumplir con las disposiciones contenidas en circulares, resoluciones, decretos y normatividad en general que se relacionen con el ejercicio de la Interventoría.

	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Se realizan sugerencias o comentarios de manera escrita por medio de oficios radicados al contratista a la supervisión de acuerdo a los requerimientos que se soliciten.		

OBLIGACIÓN ESPECIFICA ADMINISTRATIVA 17: informar a la Alcaldía local de Santa Fe por escrito sobre cualquier incumplimiento leve o grave del contratista a las obligaciones previstas a su cargo con el contrato			
	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	**PRODUCTOS**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**
1	Esta obligación no aplica para este periodo		

OBLIGACIÓN ESPECIFICA ADMINISTRATIVA 18: • Revisar y conceptuar sobre los informes, programas y productos entregados por el contratista en las diferentes etapas de ejecución del contrato de obra			
	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	**PRODUCTOS**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**
1	Se solicitan informes de avance que den claridad a los avances y problemas presentados durante los periodos solicitados,		

OBLIGACIÓN ESPECIFICA ADMINISTRATIVA 19: Verificar que el Contratista realice durante la Etapa de Reconstrucción todas las actividades requeridas en los pliegos de condiciones			
	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	No aplica para este periodo		

OBLIGACIÓN ESPECIFICA ADMINISTRATIVA 20: • Velar por que la Alcaldía local de Santa Fe se mantenga indemne de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratistas, proveedores y dem6s servicios que de Forman indirecta hayan intervenido con la ejecución de las obras. Para lo cual deberá exigir al contratista cumplir con las obligaciones derivadas de dichos pagos y presentar a la Alcaldía local de Santa Fe los soportes respectivos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones.			
	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Presentar pagos a seguridad social y certificaciones de maquinarias y personal	Pago de parafiscales y certificados de maquinarias	Actas. Informe de avance de obra. Informe Social Informe SST

OBLIGACIÓN ESPECIFICA ADMINISTRATIVA 21: • Verificar que el Contratista de obra se ajuste a los documentos y las disposiciones normativas interna de la Alcaldía local de Santa Fe, instrumentos que la Interventoría deberá tener en cuenta para llevar a cabo la supervisión y vigilancia sobre la gestión técnica y administrativa y financiera.			
	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	**PRODUCTOS**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**
1	Se solicita al contratista los diferentes permisos y autorizaciones por parte de las entidades publicas relacionadas en el contrato y la legislación y normas que permita realizar la obra de forma adecuada		

OBLIGACIÓN ESPECIFICA FINANCIERA 1: • Aprobar o rechazar las actas parciales y/o finales presentadas pro el contratista y darles trámite dentro de la entidad en el plazo estipulado por la Alcaldía local de Santa Fe y cumpliendo los requisitos establecidos en el manual de interventoría de la Alcaldía local de Santa Fe			
	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	**PRODUCTOS**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**
1	Verificación de actas parciales para aprobación de cantidades ejecutadas	Acta de corte parcial	Revisión por parte de la interventoría y supervisión del contrato

OBLIGACIÓN ESPECIFICA FINANCIERA 2: • Mantener al día la contabilidad del contrato de oba en términos de recursos invertidos y recursos por invertir con el fin de tener herramientas para sugerir los ajustes necesarios al presupuesto y ejecución de obras complementarias de manera oportuna dentro del plazo de la etapa de construcción de obra			
	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	**PRODUCTOS**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**
1	Se realiza un seguimiento del presupuesto y un balance presupuestal de la facturación y el porcentaje de ejecución financiera al día.		

OBLIGACIÓN ESPECIFICA FINANCIERA 3: • Vigilar el mantenimiento de la ecuación contractual y, en caso de que se altere, proponer y tramitar las medidas requeridas para su restablecimiento			
	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	**PRODUCTOS**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**
1	Vigilar la correcta utilización de los recursos invertidos y por invertir.		

OBLIGACIÓN ESPECIFICA FINANCIERA 4: • Ejercer un control sobre los costos del proyecto en forma tal que los pagos por servicios profesionales, suministros de materiales, alquiler de equipos e impuestos de ley por parte del Contratista sean oportunos y de acuerdo con la propuesta presentada por el contratista			
	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	**PRODUCTOS**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**
1	Solicitar oportunamente al contratista los cortes de obra para su revisión y posterior aprobación si este no lleva observaciones o corregir las cantidades que no se hayan ejecutado		

OBLIGACIÓN ESPECIFICA FINANCIERA 5: • Vigilar el cumplimiento del plan de pagos presentado por el contratista y da trámite interno en la Alcaldía local de Santa Fe para la programación del Programa Anual de Caja PAC

	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Se realizan los pagos de acuerdo a los periodos de facturación a la Alcaldía local de Santa Fe		

OBLIGACIÓN ESPECIFICA FINANCIERA 6: Realizar semanalmente el control financiero estricto y exacto de cada una de las obras a ejecutar y de la totalidad del contrato con el fin de establecer en cualquier momento los saldos, remanentes, faltantes y o sobrantes del contrato en ejecución

	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Se realiza un balance presupuestal para el cumplimiento de las actividades y optimización de los recursos		

OBLIGACIÓN ESPECIFICA TÉCNICA 1: • Tener conocimiento completo y detallado del proyecto, pliego de condiciones, propuesta técnica y económica de los contratistas, y cualquier otro documento que haga parte de los contratos. Para el efecto, la interventoría deberá revisar y verificar previamente a la iniciación todos los documentos inherentes al mismo.

	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Se revisan los pliegos de condiciones y el alcance contractual para saber las limitaciones y alcances del interventor para la supervisión de las actividades realizadas por el contratista y los periodos contractuales.		

OBLIGACIÓN ESPECIFICA TÉCNICA 2: • Garantizar y verificar para que se cumpla la máxima obligación del contratista que es ejecutar el proyecto y los requisitos de calidad, especificados en el Contrato, libres de fallas, y dentro del plazo estipulado

	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Se realiza seguimiento al contrato y a la ejecución de los segmentos viales evidenciando el avance controlando los recursos y el cronograma con los plazos establecidos		

OBLIGACIÓN ESPECIFICA TÉCNICA 3: • Verificar y controlar la vinculación del personal propuesto para la ejecución de los contratos, de acuerdo con la calidad requerida y solicitar los cambios que fuesen necesarios o su incremento para el normal desarrollo de los contratos. Para ello se deben revisar las hojas de vida correspondientes.

	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Presentar pagos a seguridad social y certificaciones de maquinarias y personal	Pago de parafiscales y certificados de maquinarias	Informe de avance de obra. Informe Social Informe SST

OBLIGACIÓN ESPECIFICA TÉCNICA 4: • Supervisar y velar por el estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas y diseños por parte del contratista de la obra contratada

	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Se realiza un control de calidad de los materiales utilizados por medio de la certificación de canteras y ensayos de laboratorio de acuerdo a las normas IDU e INVIAS que se apliquen.		

OBLIGACIÓN ESPECIFICA TÉCNICA 5: • Ordenar la suspensión de las actividades; si por parte del Contratista existe un incumplimiento sistemático de los requisitos generales de seguridad o de las instrucciones del Interventor a este respecto, sin que el Contratista tenga derecho a reclamo o a la ampliación del plazo de ejecución o pagos adicionales.

	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Realizar las correcciones al contratista por medio de oficios que relaciones los incumplimientos por los cuales se ha incurrido (No aplica para este periodo).		

OBLIGACIÓN ESPECIFICA TÉCNICA 6: • Exigir al contratista el cambio de procedimientos o equipos y la disposición de medidas que considere necesarias por razones de seguridad, riesgo de perjuicios o para garantizar la buena calidad, uniformidad y correcta ejecución de las obras.

	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Se solicitan certificaciones de los materiales y certificaciones de quipos que garanticen estar al día legalmente y que sean aptos para cada labor en que se utilizan.		

OBLIGACIÓN ESPECIFICA TÉCNICA 7: • Revisar y aprobar el MANUAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO de la obra, documento que será entregado a la comunidad a la terminación de la obra contratada como mecanismo de apropiación.

	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	No aplica para este periodo		

REUNIONES DE SEGUIMIENTO 1: • El interventor debe coordinar las reuniones necesarias para el control y seguimiento técnico, ambiental y social de la obra (mínimo una reunión al mes, a partir de la firma del acta de inicio de labores).

	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Se están realizando reuniones mensaules por todas las partes involucradas del proyecto, para controlar el avance de ejecucion de obra.		

REUNIONES DE SEGUIMIENTO 2:• El interventor debe servir de conducto regular para las relaciones entre el FONDO DE DESARRO-LLO LOCAL DE Santa Fe y los contratistas y coordinar las relaciones de la Interventoría entre si y aquellas con las diversas dependencias de la Alcaldía local de Santa Fe y de terceras personas o entidades.

	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Se realiza la función de mediador entre las partes (contratista supervisión), garantizando la buena comunicación dentro del proyecto y la buena gestión para la culminación de actividades.		

REUNIONES DE SEGUIMIENTO 3: • El representante legal de la firma interventora deberá asistir a los comités de obra.

	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	El representante legal de la interventoría hace presencia en cada comité de obra realizado.		

REUNIONES DE SEGUIMIENTO 4: • El Contratista, el Interventor y el Profesional designado como apoyo a la supervisión del contrato por parte del representante de la Alcaldía local de Santa Fe y/o Coordinador del Contrato, sin perjuicio que participen otros funcionarios de las diferentes áreas de la Alcaldía local de Santa Fe, establecerán reuniones periódicas, con el fin de analizar los diferentes aspectos técnicos y administrativos relacionados con el proyecto y de llevar un adecuado control al desarrollo, ejecución y cumplimiento del contrato. Se evaluarán previamente los informes y las actividades que se vayan realizando u los demás aspectos a que haya lugar. De cada una de estas reuniones se levantará un acta firmada por los participantes, la cual será mantenida en custodia por el Interventor y el Coordinador.

	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	La supervisión del contrato, realiza la programación para los comités de obra realizados ya sea en la alcaida o en la oficina CREA, además de reuniones extraordinarias para abordar aspectos puntuales del contrato.		

REUNIONES DE SEGUIMIENTO 4: "El Interventor deberá asistir a las reuniones exigidas en el Contrato y a todas aquellas que cite la Alcaldía local de Santa Fe".

	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Todas las áreas de la interventoría se hacen presentes para los diferentes comités de obra.		

DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato.
Las obligaciones verificadas se ejecutaron en el tiempo programado, modo, lugar y condiciones técnicas establecidas en el contrato.

FIRMA INTERVENTORIA		 ING. CARLOS ARAMBULA
FIRMA INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR	**NOMBRE**	DR. DAIRO ALIRIO GIRALDO CASTAÑO
	CARGO VINCULACIÓN	ALCALDE LOCAL DE SANTA FE
FIRMA PROFESIONAL DE APOYO (SI APLICA)	**NOMBRE**	HECTOR ORTIZ
	CARGO VINCULACIÓN	APOYO A LA SUPERVISIÓN